

Varias Jhas Calle, Cada uno en la Confronta-  
cion de la pertenencia de su Cava, y el Cascajo y otras  
que produzcan las obras como tambien sus Escobros  
uno y otro se conducira a Jha. Cuesta de Ferre, y para  
los Casav y Covas que puedan durar en este asunto  
nombra por Comisarios a los señores D<sup>no</sup> Antonio  
Chico Recodon, y D<sup>no</sup> Joseph Molina Diputados del  
Comun, y por su enoia entendiéndose Mando se pregone  
la Resolucion desta Ciudad en la Plaza publica y otras  
sitios acostumbrados, vado la pena de quatro Ducados  
alg<sup>o</sup> contraviniere a ella que se sacaran viremi-  
siblemente, y si tubieren Incombeniente o embara-  
zo que lo Impida se habitara el Dueño con otros  
señores o qualquiera otros para que le señale vicio  
donde se haian de hechar Jhos Escobros Casca-  
jo y oruua para q<sup>o</sup> de este modo se ven los grandes per-  
juicio que se estan Experimentando.

San de Jaona: En este Ayuntamiento en virtud de lo acordado por  
la Ciudad se ha visto el enuayo o Calicata hecha por  
los señores Comisarios encargados para ello de San  
de Jaona de la que resulto quedandose cada uno couo  
de treinta onzas de la mejor Calidad a nueve quartos  
deducidos todos gastos quedan a beneficio del taonero  
en su fanega que se Regular puede amarrar cada  
dia, veinte y siete reales y treinta m<sup>rs</sup>. compran-  
do el trapo amarron de treinta y quatro reales,  
que visto y entendido por la Ciudad Acordo se ven-  
dan treinta onzas de San de Jhos nueve quan-  
tos segun lo tenia acordado, con arreglo a lo que  
resulta de Jho enuayo, y se carga a los Caballeros  
fieles Ejecutores de sus Diputados del Comun  
y Personero, Zelen y vijlen con el maior cuidado

